



DIVISIÓN JURÍDICA
JBG
ID 52285

Folio DEXE202200075
03-06-2022

**DECLARA CESACIÓN DE DOÑA LILIAN TRONCOSO GÓMEZ
COMO INTEGRANTE DE LOS COMITÉS CIENTÍFICO
TÉCNICOS DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS Y
RECURSOS DEMERSALES ZONA SUR-AUSTRAL**

VISTO: Lo dispuesto en el decreto 430, de 1992, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989, y sus modificaciones, ley General de Pesca y Acuicultura; el decreto supremo N° 77, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece el reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos, y; el decreto ministerial exento N° 204, de 18 de octubre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del decreto ministerial exento N° 204, de 18 de octubre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró miembro de los Comités Técnico Científicos de Pesquerías de pequeños pelágicos y de Recursos demersales zona Sur-Austral, a doña Lilian Troncoso Gómez, en calidad de investigadora independiente.
2. Que, el artículo 155 letra i) de la ley General de Pesca y Acuicultura, señala las causales de cesación en el cargo de miembro de los Comité Técnico Científicos, entre los cuales se encuentra la renuncia.
3. Que, con fecha 30 de marzo de 2022, doña Lilian Troncoso Gómez presentó su renuncia a la calidad de investigador independiente en Comités Técnico Científicos de Pesquerías de pequeños pelágicos y de Recursos demersales zona Sur-Austral.
4. Que, el artículo 19 del decreto supremo N° 77 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispone que la cesación del cargo será declarada mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República".

DECRETO EN TRAMITE

VºBº

Subsecretaría

13/06/2022
Oficina de Partes



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Declárese a contar del 30 de marzo de 2022, la cesación de doña Lilian Troncoso Gómez como miembro de los Comités Técnico Científicos de Pesquerías de pequeños pelágicos y de Recursos demersales zona Sur-Austral, de conformidad a lo establecido en el artículo 155 letra i) literal b) de la ley general de pesca y acuicultura, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S N°430, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y el artículo 18 letra b) del D.S N°77 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE UN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y ARCHÍVESE

Por orden del Presidente de la República,

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución

- Gabinete Ministro
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	NICOLAS ANDRES GRAU VELOSO	
Fecha de firma	03-06-2022	
Código de verificación	154368	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	



**DECLARA CESACIÓN DE DOÑA LILIAN TRONCOSO GOMEZ COMO MIEMBRO DE LOS
COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS PESQUEROS QUE INDICA**

(EXTRACTO)

Por *DEXE202200075* de este Ministerio, de fecha 03 de Junio de 2022, declárase, a contar del 30 de marzo de 2022, la cesación de doña Lilian Troncoso Gómez como miembro integrante de los Comités Científicos Técnicos Pesquerías de pequeños pelágicos y de Recursos demersales zona Sur- Austral, de conformidad a lo establecido en el artículo 155 letra i) literal b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S., N°430 de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y el artículo 18 letra b) del D.S., N° 7 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,

